



IES ANTONIO MACHADO CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA "ERASMUS+": PROYECTO 2019-1-ES01-KA102-061855

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Se enmarca en la estrategia Europa 2020 y Educación y Formación 2020. Ofrece a personas de todas las edades la posibilidad de desarrollar y compartir conocimientos y experiencias en instituciones y organizaciones de distintos países.

Entre las oportunidades que ofrece se encuentra la movilidad de los estudiantes que persigue el objetivo de mejorar el rendimiento escolar, aumentar la empleabilidad y mejorar las perspectivas laborales y ampliar su desarrollo personal y su participación en la sociedad. Permite al alumnado la realización de un periodo de estudios en el extranjero en una institución de Educación Superior o un periodo de formación práctica en una empresa o cualquier otro lugar de trabajo. El periodo de estudio en el extranjero también puede incluir un periodo de formación práctica.

Los objetivos de las acciones de movilidad de estudiantes son los siguientes:

- 1. Mejora de los resultados de aprendizaje.
- 2. Aumento de empleabilidad y mejora de las perspectivas profesionales.
- 3. Aumento del sentido de iniciativa y del espíritu de empresa.
- 4. Mejora de la autocapacitación y de la autoestima.
- 5. Mejora de las competencias en lengua extranjera.
- 6. Mayor concienciación intercultural.
- 7. Participación más activa en la sociedad.
- 8. Mayor sensibilización ante el proyecto europeo y los valores de la UE.
- 9. Mayor motivación para participar en la educación o formación (formal/no formal) futura tras el periodo de movilidad en el extranjero.

1.- Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los/as alumnos/as podrán ser beneficiarios/as de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa "Erasmus +" durante el curso 2020-21:

1

١	/ERIFICACIÓN	4bVHqYW40jmBfe20ZClYnDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
F	PAGÁN FERNÁNDEZ, SALVADOR JORGE Coord. 8D, 6H №.Ref: 0043489			24/06/2020 20:25:56

 3 ayudas del Programa "Erasmus+" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Dichas plazas corresponden al proyecto de la convocatoria Erasmus+ 2.019: 2019-1-ES01-KA102-061855, por lo que deben utilizarse antes de 31 de agosto de 2021.

b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero). Tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

2.- Destinatarios

Alumnado matriculado en el IES Antonio Machado en el Ciclo Formativo de Grado Medio, que vaya a realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el primer trimestre del curso 2020/21 o que vaya a realizar prácticas como recién titulado durante el curso 2020/21.

Requisitos para participar en la selección:

- Estar matriculado en el IES Antonio Machado en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Poseer la tarjeta sanitaria europea en el momento de la movilidad.
- Presentar la solicitud dentro del plazo previsto.
- Presentar la documentación requerida cuando ésta sea solicitada y una vez se haya publicado el baremo.

3.- Cuantía de las becas para el proyecto 2019-1-ES01-KA102-061855

- 1. En el caso de las ayudas del Programa "Erasmus +" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.
- **2**. Becas cero. Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

4.- Periodo de estancia para el proyecto 2019-1-ES01-KA102-061855

Duración de **90 días** durante el curso 2020/21, siendo necesario haber terminado **el 31 de agosto de 2021.**

5.- Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del centro, o la persona en quien delegue.

El alumnado pasará un proceso de selección en el que se valorará, entre otros aspectos:

- 1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino.
- 2. Expediente académico.
- 3. Informe del equipo educativo y/o departamento de orientación sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez del alumno, asistencia a clase con regularidad, etc. (puede ser necesaria una entrevista).

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho. Contra la resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro.

6.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de junio de 2020 a las 15:00 horas.

Se publicará la resolución acerca de la admisión o no de las solicitudes en la web y en el tablón de anuncios del centro.

7.- Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo).
- El resto de documentos serán requeridos más adelante, una vez se haya publicado el baremo.

La solicitud se debe presentar a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: iesantoniomachado.erasmus@gmail.com

8.- Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de prácticas con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Antonio Machado reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo. También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.

9.- Incidencia COVID-19

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia COVID-19, las movilidades objeto de esta convocatoria pueden sufrir modificaciones, ser aplazadas o incluso canceladas. Mantendremos informados a los solicitantes de las becas de todas aquellas incidencias que se produzcan y que afecten a la ejecución de las movilidades. Para más información, pueden consultar la página web del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación): https://www.sepie.es/coronavirus.html

En La Línea de la Concepción, a 25 de junio de 2020

Fdo.: Salvador J. Pagán Fernández